



PROGRAMACIÓN DOCENTE DE:

ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
CICLO FORMATIVO: ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (1º CURSO)

ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DIDÁCTICO:

SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

Según el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas, la Orden ECD/340/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, así como el Decreto 55/2013, de 24 de julio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio de Formación Profesional en Atención a Personas en Situación de Dependencia en Asturias y el Proyecto Educativo del CIPF en su concreción del currículo

FECHA DE SU APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO: AÑO ACADÉMICO 2022-2023

Esta programación docente estará en vigor hasta que sea sustituida por los órganos de coordinación docente que correspondan. Se integra en el Plan de Actuación Anual del CIPF Cerdeño cada curso académico.

IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO Y MODULO.

El título de Técnico en Atención a personas en situación de dependencia queda identificado por los siguientes elementos:

- Denominación: Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.
- Duración: 2000 horas.
- Familia Profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- Referente europeo: CINE-3 b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).
- Código del módulo: 0210.
- Normativa: Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas y Orden ECD/340/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, así como el Decreto 55/2013, de 24 de julio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio de Formación Profesional en Atención a Personas en Situación de Dependencia en el Principado de Asturias.
- UNIDADES DE COMPETENCIA asociadas al módulo:
 - UC1016_2: Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.

Se cursa en el primer año, con una duración de 4 horas semanales y un total de 127 horas repartidas en tres trimestres. En el CIFP se imparte este ciclo formativo en la modalidad presencial y a distancia y en este caso dicha programación se refiere a la formación presencial.

COMPETENCIAS PROFESIONALES QUE CONTRIBUYE A ALCANZAR EL MÓDULO:

- a) Determinar las necesidades asistenciales y psicosociales de la persona en situación de dependencia, mediante la interpretación de la información obtenida acerca de la persona a través del plan de atención individual, respetando la confidencialidad de la misma.
- b) Organizar las actividades de atención a las personas en situación de dependencia, favoreciendo su colaboración y la de su familia, y teniendo en cuenta las directrices establecidas en el plan de atención individualizada.
- i) Aplicar medidas de prevención y seguridad tanto para las personas en situación de dependencia como para los profesionales, en los distintos ámbitos de intervención.
- m) Realizar tareas de acompañamiento y asistencia personal, respetando las directrices del Plan Individual de Vida Independiente y las decisiones de la persona usuaria
- n) Asesorar a la persona en situación de dependencia, a los familiares y cuidadores no formales, proporcionándole pautas de actuación en el cuidado y la atención asistencial y psicosocial, y adecuando la comunicación y las actitudes a las características de la persona interlocutora.
- ñ) Resolver las contingencias con iniciativa y autonomía, mostrando una actitud autocrítica y buscando alternativas para favorecer el bienestar de las personas en situación de dependencia.
- o) Colaborar en el control y seguimiento de las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión domiciliaria, cumplimentando los registros oportunos, manejando las aplicaciones informáticas del servicio y comunicando las incidencias detectadas
- r) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.
- t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su competencia y autonomía.
- u) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

OBJETIVOS GENERALES A LOS QUE CONTRIBUYE EL MÓDULO PROFESIONAL:

- a) Identificar técnicas e instrumentos de observación y registro, seleccionándolos en función de las características de las personas en situación de dependencia y del plan de atención individualizado, para determinar sus necesidades asistenciales y psicosociales.

- b) Interpretar las directrices del programa de intervención, adecuándolas a las características y necesidades de las personas en situación de dependencia, para organizar las actividades asistenciales y psicosociales.
- j) Identificar factores de riesgo, relacionándolos con las medidas de prevención y seguridad, para aplicar las medidas adecuadas para preservar la integridad de las personas en situación de dependencia y los propios profesionales
- ñ) Identificar los principios de vida independiente, relacionándolos con las características de la persona y del contexto, para promover su autonomía y participación social.
- o) Analizar los elementos críticos del Plan Individual de Vida Independiente, relacionándolo con las decisiones de cada persona para realizar las tareas de acompañamiento y asistencia personal.
- p) Seleccionar estilos de comunicación y actitudes, relacionándolas con las características del interlocutor, para asesorar a las personas en situación de dependencia, familias y cuidadores no formales.
- q) Identificar los protocolos de actuación, relacionándolos con las contingencias, para resolverlas con seguridad y eficacia
- r) Complimentar instrumentos de control y seguimiento, aplicando protocolos, para colaborar en el control y seguimiento en las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión.
- u) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.
- w) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.
- x) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

El proceso de enseñanza aprendizaje que permite alcanzar los objetivos señalados para este módulo profesional versará sobre:

- El análisis y los tipos de servicios e instituciones dirigidos a la promoción de la autonomía y la atención a las personas en situación de dependencia
- El análisis de planes de atención individualizados y la determinación de las intervenciones apropiadas para llevarlos a cabo
- La organización de recursos materiales en función de las necesidades de las personas a las que se dirige la intervención y de los posibles contextos en los que

se tenga que desarrollar la actuación.

- La cumplimentación de diferentes documentos de seguimiento de las personas en situación de dependencia
- El trabajo en grupo
- La autoevaluación del trabajo realizado.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

- RA1:** Interpreta programas de atención a las personas en situación de dependencia, relacionando el modelo organizativo y de funcionamiento con el marco legal vigente.
- RA2:** Organiza la intervención con las personas en situación de dependencia, seleccionando las estrategias en función de sus características y las directrices del programa de intervención.
- RA3:** Organiza los recursos necesarios para la intervención, relacionando el contexto donde desarrolla su actividad con las características de las personas en situación de dependencia.
- RA4:** Gestiona la documentación básica de la atención a personas en situación de dependencia, relacionándola con los objetivos de la intervención.

RELACIÓN ENTRE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL MÓDULO Y LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO:

OBJETIVOS GENERALES	RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL MODULO			
	RA 1	RA 2	RA 3	RA 4
OBJETIVO A	X	X	X	X
OBJETIVO B	X	X	X	X
OBJETIVO J	X	X	X	
OBJETIVO Ñ	X	X	x	
OBJETIVO O	X	X	X	
OBJETIVO P	X	X		
OBJETIVO Q	X	X	X	

OBJETIVO R		X		X
OBJETIVO U	X	X	X	X
OBJETIVO W	X	X	X	
OBJETIVO X	X	X	x	X

CORRESPONDENCIA DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL MÓDULO CON LOS CONTENIDOS:

Bloque de contenidos 1:

Interpretación de programas de atención a personas en situación dependencia

- Marco legal de la atención a las personas en situación de dependencia.
- Modelos y servicios de atención a las personas en situación de dependencia.
- Organismos e instituciones relacionadas con la cultura de vida independiente
- El equipo interdisciplinar en los servicios de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- Papel del técnico en atención a las Personas en Situación de Dependencia en los diferentes equipos interdisciplinares.

Bloque de contenidos 2:

Organización de la intervención para la atención a las personas en situación de Dependencia:

- Métodos de trabajo en la atención a las personas en situación de dependencia.
- El plan de atención individualizado.
- Apoyo personal para la vida independiente.
- Apoyo personal en el ámbito escolar.
- Funciones y tareas del asistente personal. Plan de trabajo profesional.
- Justificación de la necesidad de organización de la intervención.

Bloque de contenidos 3:

Organización de los recursos:

- Edificios e instalaciones destinados a personas en situación de dependencia
- Importancia del entorno en la autonomía de las personas.
- Mobiliario adaptado.
- Accesibilidad y adaptación del entorno para la vida independiente
- Productos de apoyo.

- Normativa de prevención y seguridad. Entornos seguros.

Bloque de contenidos 4:

Gestión de la documentación básica:

- Documentación para la organización de la atención a las personas en situación de dependencia.
- Documentos para el control del trabajo.
- El expediente individual.
- Registro de la información. Técnicas e instrumentos.
- Clasificación y archivo de la información. Técnicas e instrumentos.
- Transmisión de la información.
- Uso de aplicaciones informáticas de gestión y control.

	RA1	RA2	RA3	RA4
C1	X			
C2		X		
C3			X	
C4				X

CORRESPONDENCIA ENTRE LOS R.A DEL MÓDULO Y LAS REALIZACIONES PROFESIONALES ASOCIADAS A LA UNIDAD DE COMPETENCIA (UC1016_2):

	RA 1	RA2	RA3	RA4
RP1	X	X	X	X
RP2	X	X	X	X
RP3	X	X	X	X

- RP1: Apoyar al equipo interdisciplinar en la recepción y acogida de los nuevos residentes, colaborando en el plan de cuidados individualizado.
- RP2: Preparar intervenciones programadas por el equipo interdisciplinar dirigidas a cubrir las actividades de la vida diaria.
- RP3: Participar con el equipo interdisciplinar en la organización de las actividades, garantizando el nivel de calidad de los servicios prestados y la satisfacción de los usuarios.

UNIDADES DIDÁCTICAS

Tabla 0. Relación de las unidades didácticas, con su título y el tiempo asignado a cada una, así como su relación con los distintos resultados de aprendizaje del módulo

UD	TÍTULO DE LA UNIDAD	DURACIÓN EN SESIONES	RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
			RA1	RA2	RA3	RA4
U.D.1	El bienestar social y la atención a la dependencia. (UD 1 y 8)	22 Horas	X			
U.D.2	La atención a las personas en situación de dependencia. (UD 2)	25 Horas	X			
U.D.3	La organización de la intervención. (UD 3 y 8)	25 Horas		X		
U.D.4	Organización de los recursos para favorecer la autonomía. (UD 4 y 5)	25 Horas			X	
U.D.5	Documentación para la organización del personal y del equipo. (UD 6 y 7)	30 Horas				X
TOTAL:		127 horas				

Para el desarrollo de las UD de la Programación Didáctica establecida por el Departamento, se utilizará el Manual de la editorial **Mc Graw Hill – ISBN 978 84 481 8008 9.** Organización de la Atención a las personas en situación de dependencia

Las UD del manual empleado que figuran entre paréntesis se corresponden con las UD de la Programación Didáctica establecida.

Seguidamente se desarrolla cada una de las Unidades Didácticas del módulo, **resaltando en negrita los criterios de evaluación mínimos establecidos para obtener una evaluación positiva.**

U D 1: EL BIENESTAR SOCIAL Y LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Tabla 1. Identificación de la unidad didáctica y resultados de aprendizaje desarrollados en la misma

Nº de Unidad Didáctica	Título de la Unidad Didáctica	Sesiones
1	EL BIENESTAR SOCIAL Y LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	22
Resultados de aprendizaje	RA1: Interpreta programas de atención a las personas en situación de dependencia, relacionando el modelo organizativo y de funcionamiento con el marco legal vigente.	Completo NO

Tabla 2. Criterios de evaluación que se aplicarán para la verificación de la consecución de los resultados de aprendizaje de la U.D., así como contenidos que permiten el logro de los criterios de evaluación indicados

RA	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS RELACIONADOS	MÍNIMO
RA 1	a) Se han comparado las normativas en materia de atención a las personas en situación de dependencia en el ámbito europeo, estatal, autonómico y local.	- Marco legal de la atención a las personas en situación de dependencia (ámbito europeo, estatal, autonómico y local).	SI
	b) Se han descrito los diferentes modelos y servicios de atención a las personas en situación de dependencia.	- Modelos y servicios de atención a las personas en situación de dependencia. - Organismos e instituciones relacionadas con la cultura de vida independiente	SI

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

ACTIVIDAD	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
<p>A1. Presentación de la Unidad y exposición teórica de los contenidos de la misma.</p>	<p>Las actividades se evaluarán de forma generalista con los siguientes criterios de evaluación, si bien se tendrán en cuenta los individuales de cada actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de los plazos de realización de las tareas. • Elaboración de las producciones en soporte digital. • Se valorará la aplicación de los contenidos (es decir, desarrollo correcto de los contenidos y su grado de profundización atendiendo que sean adecuados al contenido teórico al que hace referencia) • La presentación y creatividad. • La claridad y buena organización de ideas, ausencia de faltas de ortografía, ausencia de errores de concepto... • Cualquier otra que el profesorado considere oportuno. <p>Las calificaciones de las actividades de carácter práctico, constituirán la nota correspondiente al apartado “trabajos de carácter práctico y actividades procedimentales”, que supondrá un 40 % de la nota final del módulo, tal y como se indica más adelante en esta misma programación.</p>
<p>A2. Ejercicios o supuestos prácticos relacionados con los contenidos de la unidad didáctica</p>	
<p>A3: Visionado de material audiovisual relacionado con los contenidos de la unidad didáctica y, en su caso, realización de un trabajo individual sobre el mismo.</p>	
<p>A4: Lectura de publicaciones relacionadas con los contenidos de la unidad didáctica (libros, artículos, etc.) y, en su caso, realización de un trabajo individual sobre las mismas.</p>	

U D 2: LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Tabla 1. Identificación de la unidad didáctica y resultados de aprendizaje desarrollados en la misma

Nº de Unidad Didáctica	Título de la Unidad Didáctica	Sesiones
2	LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	20
Resultados de aprendizaje	RA1: Interpreta programas de atención a las personas en situación de dependencia, relacionando el modelo organizativo y de funcionamiento con el marco legal vigente.	Completo
		NO

Tabla 2. Criterios de evaluación que se aplicarán para la verificación de la consecución de los resultados de aprendizaje de la U.D., así como contenidos que permiten el logro de los criterios de evaluación indicados

RA	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS RELACIONADOS	MÍNIMO
RA 1	c) Se han identificado los requisitos y las características organizativas y funcionales que deben reunir los servicios de atención a las personas en situación de dependencia.	- Modelos y servicios de atención a las personas en situación de dependencia. - Equipamientos para la atención a las personas en situación de dependencia.	SI
	d) Se han descrito las estructuras organizativas y las relaciones funcionales tipo de los equipamientos residenciales dirigidos a personas en situación de dependencia.	- Equipamientos para la atención a las personas en situación de dependencia.	SI
	e) Se han descrito las funciones, niveles y procedimientos de coordinación de los equipos interdisciplinares de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia	- El equipo interdisciplinar en los servicios de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.	SI

f) Se han identificado los recursos humanos necesarios para garantizar la atención integral de las personas en situación de dependencia.	- El equipo interdisciplinar en los servicios de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.	SI
g) Se han identificado las funciones de la técnica y el técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en el equipo interdisciplinar de las diversas instituciones y servicios para la atención a las personas en situación de dependencia.	- Papel de la técnica y el técnico en Atención a las Personas en Situación de Dependencia en los diferentes equipos interdisciplinares	SI
h) Se ha argumentado la importancia de un equipo interdisciplinar en la atención a las personas en situación de dependencia.	- El equipo interdisciplinar en los servicios de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.	SI

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

ACTIVIDAD	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
A1. Presentación de la Unidad y exposición teórica de los contenidos de la misma.	Las actividades se evaluarán de forma generalista con los siguientes criterios de evaluación, si bien se tendrán en cuenta los individuales de cada actividad: <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de los plazos de realización de las tareas. • Elaboración de las producciones en soporte digital. • Se valorará la aplicación de los contenidos (es decir, desarrollo
A2. Ejercicios o supuestos prácticos relacionados con los contenidos de la unidad didáctica	

<p>A3: Visionado de material audiovisual relacionado con los contenidos de la unidad didáctica y, en su caso, realización de un trabajo individual sobre el mismo.</p>	<p>correcto de los contenidos y su grado de profundización atendiendo que sean adecuados al contenido teórico al que hace referencia)</p> <ul style="list-style-type: none"> • La presentación y creatividad. • La claridad y buena organización de ideas, ausencia de faltas de ortografía, ausencia de errores de concepto... • Cualquier otra que el profesorado considere oportuno.
<p>A4: Lectura de publicaciones relacionadas con los contenidos de la unidad didáctica (libros, artículos, etc.) y, en su caso, realización de un trabajo individual sobre las mismas.</p>	<p>Las calificaciones de las actividades de carácter práctico, constituirán la nota correspondiente al apartado “trabajos de carácter práctico y actividades procedimentales”, que supondrá un 40 % de la nota final del módulo, tal y como se indica más adelante en esta misma programación.</p>

UNIDAD DIDÁCTICA 3: LA ORGANIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

Tabla 1. Identificación de la unidad didáctica y resultados de aprendizaje desarrollados en la misma

Nº de Unidad Didáctica	Título de la Unidad Didáctica	Sesiones
3	LA ORGANIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN	20
Resultados de aprendizaje	RA2: Organiza la intervención con las personas en situación de dependencia, seleccionando las estrategias en función de sus características y las directrices del programa de intervención.	Completo SI

Tabla 2. Criterios de evaluación que se aplicarán para la verificación de la consecución de los resultados de aprendizaje de la U.D., así como contenidos que permiten el logro de los criterios de evaluación indicados

RA	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS RELACIONADOS	MÍNIMO
RA 2	a) Se han descrito las estrategias de intervención para el desarrollo de las actividades de atención a las personas en situación de dependencia.	- Métodos de trabajo en la atención a las personas en situación de dependencia.	SI
	b) Se han interpretado correctamente las directrices, criterios y estrategias establecidos en un plan de atención individualizado.	- El plan de atención individualizado. - El plan individual de vida independiente.	
	c) Se han determinado las intervenciones que se deben realizar para la atención a las personas en situación de dependencia a partir de los protocolos de actuación de la institución correspondiente.	- Apoyo personal para la vida independiente. - Apoyo personal en el ámbito escolar.	
	d) Se han seleccionado estrategias para la atención a las personas en situación de dependencia a partir de sus características y del plan de atención individualizado.	- Funciones y tareas de la asistencia personal. Plan de trabajo.	
	e) Se han seleccionado métodos de trabajo, adaptándolos a los recursos disponibles y a las especificaciones del plan de trabajo o de atención individualizado.	- Justificación de la necesidad de organización de la intervención.	
	f) Se han temporalizado las actividades y tareas, atendiendo a las necesidades de la persona en situación de dependencia y a la organización racional del trabajo	- Funciones y tareas de la asistencia personal. Plan de trabajo.	
	g) Se han descrito los principios metodológicos y pautas de actuación de la técnica y el técnico en las tareas de apoyo para la vida independiente.	- Justificación de la necesidad de organización de la intervención.	
	h) Se ha argumentado la importancia de		

<p>respetar los principios de promoción de la vida independiente y las decisiones de las personas usuarias.</p>		
---	--	--

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

ACTIVIDAD	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
<p>A1. Presentación de la Unidad y exposición teórica de los contenidos de la misma.</p>	<p>Las actividades se evaluarán de forma generalista con los siguientes criterios de evaluación, si bien se tendrán en cuenta los individuales de cada actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de los plazos de realización de las tareas. • Elaboración de las producciones en soporte digital. • Se valorará la aplicación de los contenidos (es decir, desarrollo correcto de los contenidos y su grado de profundización atendiendo que sean adecuados al contenido teórico al que hace referencia) • La presentación y creatividad. • La claridad y buena organización de ideas, ausencia de faltas de ortografía, ausencia de errores de concepto... • Cualquier otra que el profesorado considere oportuno. <p>Las calificaciones de las actividades de carácter práctico constituirán la nota correspondiente al apartado “trabajos de carácter práctico y actividades procedimentales”, que supondrá un 40 % de la nota final del módulo, tal y como se indica más adelante en esta misma programación.</p>
<p>A2. Ejercicios o supuestos prácticos relacionados con los contenidos de la unidad didáctica</p>	
<p>A3: Visionado de material audiovisual relacionado con los contenidos de la unidad didáctica y, en su caso, realización de un trabajo individual sobre el mismo.</p>	
<p>A4: Lectura de publicaciones relacionadas con los contenidos de la unidad didáctica (libros, artículos, etc.) y, en su caso, realización de un trabajo individual sobre las mismas.</p>	

UNIDAD DIDÁCTICA 4: ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARA FAVORECER LA AUTONOMÍA

Tabla 1. Identificación de la unidad didáctica y resultados de aprendizaje desarrollados en la misma

Nº de Unidad Didáctica	Título de la Unidad Didáctica	Sesiones
4	ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARA FAVORECER LA AUTONOMÍA	20
Resultados de aprendizaje	RA3: Organiza los recursos necesarios para la intervención, relacionando el contexto donde desarrolla su actividad con las características de las personas en situación de dependencia.	Completo SI

Tabla 2. Criterios de evaluación que se aplicarán para la verificación de la consecución de los resultados de aprendizaje de la U.D., así como contenidos que permiten el logro de los criterios de evaluación indicados

RA	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS RELACIONADOS	MÍNIMO
RA 3	<p>a) Se han identificado los factores del entorno que favorecen o inhiben la autonomía de las personas en su vida cotidiana.</p> <p>b) Se ha reconocido el mobiliario y los instrumentos de trabajo propios de cada contexto de intervención.</p> <p>c) Se ha acondicionado el entorno para favorecer la movilidad y los desplazamientos de las personas en situación de dependencia, así como su uso y utilidad.</p> <p>d) Se ha identificado la normativa legal vigente en materia de prevención y seguridad para organizar los recursos.</p> <p>e) Se han aplicado los criterios que se deben seguir en la organización de espacios,</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Edificios e instalaciones destinados a personas en situación de dependencia. - Importancia del entorno en la autonomía de las personas. - Mobiliario adaptado. - Accesibilidad y adaptación del entorno para la vida independiente - Productos de apoyo. - Normativa de prevención y seguridad. Entornos seguros. 	SI

equipamientos y materiales para favorecer la autonomía de las personas.		
f) Se han identificado los productos de apoyo necesarios para favorecer la autonomía y comunicación de la persona.		
g) Se han descrito los recursos existentes en el contexto para optimizar la intervención.		
h) Se ha argumentado la importancia de informar a las personas en situación de dependencia y a sus familias o personas cuidadoras no formales sobre las actividades programadas, para favorecer su participación.		

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

ACTIVIDAD	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
A1. Presentación de la Unidad y exposición teórica de los contenidos de la misma.	<p>Las actividades se evaluarán de forma generalista con los siguientes criterios de evaluación, si bien se tendrán en cuenta los individuales de cada actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de los plazos de realización de las tareas. • Elaboración de las producciones en soporte digital. • Se valorará la aplicación de los contenidos (es decir, desarrollo correcto de los contenidos y su grado de profundización atendiendo que sean adecuados al contenido teórico al que hace referencia) • La presentación y creatividad. • La claridad y buena organización de
A2. Ejercicios o supuestos prácticos relacionados con los contenidos de la unidad didáctica	
A3: Visionado de material audiovisual relacionado con los contenidos de la unidad didáctica y, en su caso, realización de un trabajo individual sobre el mismo.	

A4: Lectura de publicaciones relacionadas con los contenidos de la unidad didáctica (libros, artículos, etc.) y, en su caso, realización de un trabajo individual sobre las mismas.

ideas, ausencia de faltas de ortografía, ausencia de errores de concepto...

- Cualquier otra que el profesorado considere oportuno.

Las calificaciones de las actividades de carácter práctico, constituirán la nota correspondiente al apartado “trabajos de carácter práctico y actividades procedimentales”, que supondrá un 40 % de la nota final del módulo, tal y como se indica más adelante en esta misma programación.

UNIDAD DIDÁCTICA 5: DOCUMENTACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN PERSONAL Y DEL EQUIPO

Tabla 1. Identificación de la unidad didáctica y resultados de aprendizaje desarrollados en la misma

Nº de Unidad Didáctica	Título de la Unidad Didáctica	Sesiones
5	DOCUMENTACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN PERSONAL Y DEL EQUIPO	20
Resultados de aprendizaje	RA4: Gestiona la documentación básica de la atención a personas en situación de dependencia, relacionándola con los objetivos de la intervención.	Completo SI

Tabla 2. Criterios de evaluación que se aplicarán para la verificación de la consecución de los resultados de aprendizaje de la U.D., así como contenidos que permiten el logro de los criterios de evaluación indicados

RA	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CONTENIDOS RELACIONADOS	MÍNIMO
RA 4	<p>a) Se han identificado los elementos que debe recoger la documentación básica de la persona usuaria.</p> <p>b) Se han aplicado protocolos de recogida de la información precisa para conocer los cambios de las personas en situación de dependencia y su grado de satisfacción.</p> <p>c) Se ha justificado la utilidad y la importancia de documentar por escrito la intervención realizada.</p> <p>d) Se han identificado los canales de comunicación de las incidencias detectadas.</p> <p>e) Se ha integrado toda la documentación, organizándola y actualizándola, para confeccionar un modelo de expediente individual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documentación para la organización de la atención a las personas en situación de dependencia. - Documentos para el control del trabajo. - El expediente individual. - Registro de la información. Técnicas e instrumentos. - Clasificación y archivo de la información. Técnicas e instrumentos. - Transmisión de la información. - Uso de aplicaciones informáticas de gestión y control. 	SI

	<p>f) Se han aplicado criterios de actuación que garanticen la protección de datos de las personas usuarias.</p>		
	<p>g) Se han utilizado equipos y aplicaciones informáticas para la gestión de la documentación y los expedientes.</p>		
	<p>h) Se ha valorado la importancia de respetar la confidencialidad de la información de la información.</p>		

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

ACTIVIDAD	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
<p>A1. Presentación de la Unidad y exposición teórica de los contenidos de la misma.</p>	<p>Las actividades se evaluarán de forma generalista con los siguientes criterios de evaluación, si bien se tendrán en cuenta los individuales de cada actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de los plazos de realización de las tareas. • Elaboración de las producciones en soporte digital. • Se valorará la aplicación de los contenidos (es decir, desarrollo correcto de los contenidos y su grado de profundización atendiendo que sean adecuados al contenido teórico al que hace referencia) • La presentación y creatividad. • La claridad y buena organización
<p>A2. Ejercicios o supuestos prácticos relacionados con los contenidos de la unidad didáctica</p>	
<p>A3: Visionado de material audiovisual relacionado con los contenidos de la unidad didáctica y, en su caso, realización de un trabajo individual sobre el mismo.</p>	

A4: Lectura de publicaciones relacionadas con los contenidos de la unidad didáctica (libros, artículos, etc.) y, en su caso, realización de un trabajo individual sobre las mismas.

de ideas, ausencia de faltas de ortografía, ausencia de errores de concepto...

- Cualquier otra que el profesorado considere oportuno.

Las calificaciones de las actividades de carácter práctico, constituirán la nota correspondiente al apartado “trabajos de carácter práctico y actividades procedimentales”, que supondrá un 40 % de la nota final del módulo, tal y como se indica más adelante en esta misma programación.

METODOLOGIA y MATERIALES DIDÁCTICOS

Se utilizarán diversos métodos de enseñanza-aprendizaje tales como: exposición de los contenidos teóricos por parte del profesor/a, resolución de casos prácticos, lectura y comentario de textos, búsquedas en la red, exposiciones, dinámicas, debates, visualización de materiales audiovisuales relacionados con la materia, actividades fuera del centro, charlas de técnicos y profesionales en el centro, etc.

El libro de texto utilizado será: Organización de la Atención a las personas en situación de dependencia. Editorial Mc Gaw Hill, S.L. 2012. ISBN 978 84 481-8008-9

También se subirán a la plataforma Teams actividades de carácter práctico y procedimental para cada unidad didáctica, de forma que consoliden, amplíen y den profundidad a la formación impartida en este módulo de forma presencial. La finalidad será la de valorar aprendizajes, logros y progreso en adquisición de competencias y grado de consecución de los objetivos.

Las actividades se evaluarán de forma general según los siguientes criterios generales de evaluación, si bien se tendrán en cuenta los individuales de cada actividad:

- Cumplimiento de los plazos de realización de las tareas.
- Elaboración de las producciones en soporte digital.
- Se valorará la aplicación de los contenidos (es decir, desarrollo correcto de los contenidos y su grado de profundización atendiendo que sean adecuados al contenido teórico al que hace referencia)
- La presentación y creatividad.
- La claridad y buena organización de ideas, ausencia de faltas de ortografía, ausencia de errores de concepto...
- Cualquier otra que el profesorado considere oportuno.

Las calificaciones de las actividades de carácter práctico realizadas en el aula, constituirán la nota correspondiente al apartado "trabajos de carácter práctico y actividades procedimentales", que supondrá un 40 % de la nota final del módulo, tal y como se indica más adelante en esta misma programación.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será continua y los instrumentos a utilizar para la misma serán los siguientes:

- **Pruebas teóricas** objetivas escritas: consistentes en responder a un número determinado de preguntas de distinto tipo (respuesta corta, tipo test, verdadero o falso, completar, enumerar, etc.) Se informará al alumnado sobre la nota obtenida en cada prueba y se le mostrará el examen. En caso de que se realice más de una prueba teórica en cada trimestre, se obtendrá la media aritmética de las pruebas realizadas.
- **Trabajos y actividades procedimentales** que podrán ser individuales o grupales y estarán relacionados con los contenidos del módulo. Por ejemplo: resolución de casos prácticos, lectura y comentario de textos, diseño de planificaciones, búsquedas en la red, exposiciones, dinámicas, debates, visualización de materiales audiovisuales relacionados con la materia, actividades fuera del centro, charlas de técnicos y profesionales en el centro, etc.
- **Observación de las actitudes del alumno/a**, consistente en la valoración de diversos aspectos de carácter actitudinal como: la atención durante las explicaciones, el comportamiento en el aula, la participación, el orden y respeto del material, la actitud en los trabajos en equipo, el interés mostrado hacia el módulo, el trato respetuoso con el resto del alumnado y con el profesorado, la valoración del trabajo ajeno, etc.

CALIFICACIÓN DEL MÓDULO Y PONDERACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- **Sistema ordinario de evaluación continua**

La calificación se realizará por evaluaciones trimestrales cuya superación requerirá una nota igual o superior a 5. La nota se obtendrá aplicando la siguiente ponderación de los instrumentos de evaluación

50 % de la nota: pruebas teóricas
40 % de la nota: trabajos y actividades procedimentales
10 % de la nota: nota de actitudes

- **Imposibilidad de aplicación del sistema ordinario de evaluación continua:**

En ocasiones, a causa de la inasistencia del alumnado, el profesorado no puede disponer de las evidencias suficientes para acreditar el logro de los criterios de evaluación y la consecución de los resultados de aprendizaje de un módulo, por lo que no es posible aplicar el sistema ordinario

de evaluación en ese trimestre lectivo. En este caso, será necesario establecer un sistema especial de evaluación para dicho trimestre, lo cual se comunicará por escrito al alumnado, utilizando el impreso establecido al efecto (F070959) y también se le informará sobre el contenido de dicho sistema especial de evaluación, fijando cuáles serán los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación que serán de aplicación.

Los trabajos y actividades de carácter procedimental encomendadas por el profesor/a para las distintas unidades didácticas del módulo se consideran básicas para el desarrollo de la cualificación profesional, de las competencias profesionales y de los objetivos de aprendizaje asociados a cada unidad didáctica. Por esta razón, **no será posible aplicar el sistema ordinario de evaluación en un determinado trimestre al alumnado que no haya realizado y entregado el 75 % del total de dichos trabajos y actividades procedimentales, siempre y cuando se haya entregado al menos una actividad de cada unidad didáctica.**

Se informará a las personas que se encuentren en esta situación, las cuales serán evaluadas de los contenidos no superados conforme a un sistema alternativo de evaluación, con los siguientes instrumentos de evaluación y su correspondiente ponderación* para la obtención de la nota final:

60 % de la nota: prueba teórica relacionada con los contenidos no superados

40 % de la nota: trabajos y actividades procedimentales relacionados con los contenidos no superados
--

RECUPERACIÓN DE CONTENIDOS NO SUPERADOS

- **Recuperaciones trimestrales**

Después de cada evaluación trimestral se realizarán pruebas de recuperación para el alumnado que no haya superado el módulo. Dichas pruebas consistirán, según los casos, en pruebas teóricas objetivas escritas y/o trabajos de carácter práctico y actividades procedimentales. Los criterios de calificación y ponderación de los instrumentos de evaluación serán los mismos que en la evaluación trimestral.

- **Convocatoria ordinaria final y convocatoria extraordinaria:**

Los/as alumnos/as que tengan una o varias evaluaciones pendientes de superación tendrán que acudir a la convocatoria ordinaria final de junio con la materia no superada. Quienes, una vez concluido el período de evaluación ordinario, no tengan superado por completo el módulo

**TECNICO/A EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE
DEPENDENCIA**

deberán acudir a la convocatoria extraordinaria. En este caso, el profesorado entregará por escrito al alumno/a un plan de recuperación indicando los contenidos a trabajar, así como las características y contenidos de la prueba a realizar y/o los trabajos y actividades procedimentales a entregar. Dicho plan de recuperación deberá ser realizado por el alumnado desde la finalización de las actividades lectivas hasta la fecha de la evaluación final extraordinaria, con docencia directa por el/la docente que imparta el módulo.

La ponderación de los instrumentos de evaluación a aplicar será la siguiente:

60 % de la nota: pruebas teóricas
40 % de la nota: trabajos y actividades de carácter práctico

Si tras la convocatoria extraordinaria el/la alumno/a siguiese sin superar el módulo, deberá matricularse del mismo nuevamente y cursar la materia en su totalidad.

- **Alumnado que no puede asistir a clases por encontrarse cursando 2º curso del ciclo formativo.**

Se informará al alumnado que se encuentre en estas circunstancias sobre el programa de recuperación que deberá seguir, el cual consistirá en la realización y entrega de diversos trabajos y actividades de carácter procedimental, así como en la realización de una o varias pruebas escritas y/o orales sobre los contenidos teóricos del módulo, de cuyas fechas se informará con la suficiente antelación.

La ponderación de los instrumentos de evaluación a aplicar será la siguiente:

60 % de la nota: prueba/s teórica/s
40 % de la nota: trabajos y actividades de carácter práctico

ATENCIÓN AL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA O QUE NO PUEDE ASISTIR AL CENTRO POR MOTIVOS DE SALUD, DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, O POR AISLAMIENTO PREVENTIVO.

El alumnado que se encuentre en este tipo de circunstancias será atendido de manera individualizada por parte del profesor/a para que pueda incorporarse y mantenerse actualizado al nivel del grupo. Para ello se utilizará preferentemente medios telemáticos, en especial la plataforma Teams para mantener contacto de forma personal a efectos de resolver dudas, encomendar actividades, enviar materiales o contenidos, etc.

COORDINACIÓN DOCENTE

Siguiendo instrucciones de la Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias, en su artículo 13 nos indica que tanto para el primer como en el segundo curso de los ciclos formativos, se debe de realizar una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del primer mes lectivo del curso. En dicha sesión se determinan acuerdos sobre el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. Esta sesión no implica calificación.

Teniendo en cuenta las características del alumnado que es habitual que se observen en este ciclo formativo de grado medio (menores de edad , con problemáticas añadidas de situaciones de desventaja social ,con necesidades educativas específicas, problemas en ocasiones conductuales...) se propone la continuidad de las reuniones de equipo docente como modo de gestionar situaciones que se puedan dar en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado y que afecten a su situación académica.

Asimismo, para poder canalizar los contenidos teórico prácticos de los diferentes módulos, evitar el solapamiento de los contenidos y cohesionar bien dicho proceso se mantendrán reuniones de coordinación del profesorado con atribución docente siempre que se considere necesario.

Se fija la plataforma telemática Teams como canal de comunicación usual y de coordinación entre el equipo educativo del grupo.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La diversidad del alumnado en el contexto de un Ciclo Formativo viene determinada por las características individuales del mismo.

En primer lugar, se analizará al alumnado al comienzo de éste Módulo, para detectar las diferencias existentes en su formación que condicionen el logro de las capacidades a desarrollar y se intentará dar respuesta a la diversidad de tal manera que los contenidos y actividades se adapten a los distintos niveles de los estudiantes.

Medidas de refuerzo:

Algunas de las medidas para responder a la diversidad serán:

- **Metodología diversa:** Enfocar o presentar determinados contenidos diferenciando todos aquellos elementos que resultan esenciales y básicos, de aquellos que amplían o profundizan en los mismos. Transmitir la información a los/as alumnos/as por métodos variados, para que cada alumno/a tenga acceso a la misma según sus habilidades perceptivas. Para ello se utilizará la imagen y los medios de comunicación como auxiliares del aula.

- **Propuestas de actividades diferenciadas:** Preparar variedad de actividades para trabajar los contenidos fundamentales, graduando las tareas que se propongan, de forma que todos los/as alumnos/as puedan encontrar espacios de respuesta más o menos amplios. Permitir la elaboración de trabajos diferenciados y potenciar intereses y habilidades profesionales orientados hacia algún tema concreto. Valorar los trabajos y aportaciones extras. Respetar los diferentes ritmos de trabajo (siempre adaptados a los plazos obligados).

- **Agrupamientos flexibles y ritmos distintos:** Subdividir el grupo general en subgrupos más pequeños que sean heterogéneos en el nivel de partida, en cuanto a conocimientos, capacidades, destrezas, etc., para favorecer el intercambio de información entre los alumnos/as y permitir el ajuste de la ayuda pedagógica a las necesidades específicas de cada alumno/a o grupo. De esta forma podrán realizar distintas tareas, actividades de refuerzo o profundización y fomentar la cooperación mutua.

Respecto a los instrumentos de evaluación, puede requerir adaptaciones de texto, simplificando la estructura de las preguntas o realizando exámenes de respuestas cortas o tipo test, así como un mayor tiempo para responder.

Si algún alumno/a presenta una discapacidad física y/o sensorial-auditiva, para garantizar el acceso a los contenidos de las distintas materias se considera necesario realizar las siguientes adaptaciones de acceso y metodológicas:

- Utilizar estrategias fundamentalmente visuales
- Garantizar condiciones ambientales adecuadas en la acústica e iluminación. Evitar espacios especialmente ruidosos en los que las señales se interfieran.
- Facilitar el acceso a la información mediante una ubicación preferente en la clase.
- Practicar por parte del profesorado conductas que faciliten a la alumna el recurso a la lectura labial.
- Emplear recursos audiovisuales e informáticos que cumplan criterios de calidad en cuanto a la señal auditiva y reforzar el acceso a esta información mediante locución directa por el profesor y/o con información escrita.

- Facilitarle siempre con antelación los apuntes y esquemas del tema que se está explicando.
- Destacar y explicar los conceptos nuevos o más complejos.

CONTENIDOS TRANSVERSALES

Partiendo de la consideración que a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje se toma postura sobre diversos hechos del día a día educativo, pero también de diversos problemas de actualidad, es necesario definir los valores que se quieren favorecer y los contravalores a eliminar contribuyendo al desarrollo integral del alumnado, como persona y como profesional, así como a la construcción de una sociedad más democrática y pacífica, respetuosa con las personas y con el medio ambiente.

El elemento educativo en el aula da sentido a la existencia y a la importancia de los temas transversales incorporados de manera consciente en esta programación la educación en valores como la paz y la convivencia; la diversidad y la tolerancia; la salud, promoción de hábitos de vida saludables y la seguridad e higiene en el trabajo, etc.

Los temas transversales se pueden considerar como contenidos básicamente actitudinales, por lo que serán tratados en el marco de las unidades de trabajo mediante los contenidos establecidos (diversidad, trabajo en equipo, normativa de seguridad, accesibilidad universal, respeto a las personas usuarias, sus costumbres, gustos y decisiones ...), las actividades diseñadas, los materiales y recursos a utilizar, así como la organización del aula. Así en las diferentes acciones de enseñanza-aprendizaje se tratará de que el alumnado identifique situaciones de discriminación y no respeto a los valores señalados, analice sus causas y proponga actuaciones para superarlas.

La incorporación de la PERSPECTIVA DE GÉNERO al proceso de enseñanza-aprendizaje se realizará desde la consideración de dos objetivos generales:

- Prestar atención a la adquisición equitativa de habilidades instrumentales, conocimientos científicos, conocimientos interpretativos del mundo, destrezas, actitudes, normas y valores de convivencia, esfuerzo, disciplina para el trabajo y sociabilidad.
- Evitar aprendizajes sexistas a través de las diversas prácticas educativas (currículum oculto).

Atendiendo a los diferentes elementos del proceso educativo se tendrá en consideración:

- En las actividades de enseñanza-aprendizaje:
- El reconocimiento y visibilización de los aportes de las mujeres en la atención a personas en

TECNICO/A EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

situación de dependencia, especialmente los referidos a la atención que prestan las cuidadoras informales.

- La incorporación de la perspectiva de género en el análisis de los contextos de la atención a las personas en situación de dependencia.
- La distribución y representación equilibrada del alumnado, según el sexo, en los grupos de trabajo.
- El impulso del uso de lenguaje no sexista por parte del alumnado.
- La difusión de la importancia y las ventajas de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre en nuestra sociedad y, específicamente en la atención a personas en situación de dependencia.
- En los materiales y recursos:
- El uso no sexista del lenguaje y las imágenes, tanto en las explicaciones teóricas en el aula como en la elaboración de documentos, textos, pruebas, etc.
- La corrección de expresiones sexistas que pudieran aparecer en los materiales curriculares
- En las conductas y actitudes:
- La visibilización y eliminación explícita de comportamientos sexistas.
- La potenciación de actitudes de corresponsabilidad y cooperación en las actividades de enseñanza-aprendizaje.

TIC Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Parte de las actividades prácticas programadas para este módulo conllevan el uso de las TIC's., ya que serán subidas a la plataforma Teams y deberán ser elaboradas y entregadas en formato digital. Será imprescindible un manejo básico de las nuevas tecnologías por parte del alumnado.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Si las circunstancias lo permiten, se podrán realizar actividades complementarias como apoyo a los contenidos teórico - prácticos impartidos en el aula, como:

- Visitas a Centros o instituciones de atención a personas en situación de dependencia
- Charlas y sesiones informativas sobre temas y recursos con profesionales del sector.

Las posibilidades de llevar a cabo otras salidas o actividades quedan abiertas, aprovechando las ofertas que puedan surgir, tanto de organismos oficiales como de entidades sociales, en la medida en que puedan aportar contenidos complementarios al desarrollo de la programación.

La participación en las actividades complementarias es obligatoria, siempre y cuando sea

una actividad gratuita para el alumno y se considerará una actividad práctica o procedimental por lo que contará para la calificación del módulo. Cuando un alumno o alumna, no asista a una de ellas, deberá realizar un trabajo sustitutivo que permita la consecución de los objetivos que la actividad complementaria tenía previstos. En el caso de que la actividad afecte a varios módulos, el profesorado podrá coordinar el tipo de trabajo a realizar por el alumnado no participante.

LEGISLACIÓN

ESTATAL

- Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa
- Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la Formación Profesional
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo

AUTONÓMICA

- Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación Profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias.
- Resolución de 28 de enero de 2011, de modificación de la Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias.
- Resolución de 27 de agosto de 2021, de la Consejería de Educación, de segunda modificación de la Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la formación profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias.
- Resolución de 16 de junio de 2022, de la Consejería de Educación, de tercera modificación de la Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la formación profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias.
- Resolución de 26 de junio de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan determinados aspectos de las enseñanzas de formación profesional básica en el Principado de Asturias.
- Circular por la que se dictan instrucciones para el curso escolar 2020-2021 para los

centros docentes públicos 10 de septiembre de 2020.

- Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, que regula los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, modificado por Decreto 7/2019, de 6 de febrero.
- Decreto 55/2013, de 24 de julio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio de Formación Profesional en Atención a Personas en Situación de Dependencia.
- Circular por la que se dictan instrucciones para el curso escolar 2022-2023 para los centros docentes públicos.
- Circular de inicio de curso 2022-2023 para los centros docentes públicos que imparten enseñanzas profesionales del sistema educativo.

NORMATIVA DE CENTRO

- Plan de Contingencia del CIFP Cerdeño.
- Proyecto Educativo de Centro.
- Programación General Docente.
- Proyecto curricular de ciclos aprobado en junio de 2022.
- RRI del CIFP Cerdeño.
- Concrección Curricular del ciclo de APSD, aprobada en junio de 2022.

NOTA: ESTA PROGRAMACIÓN PUEDE SUFRIR MODIFICACIONES A LO LARGO DEL AÑO Y DEBE SER FLEXIBLE.